CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANZA INGENIERÍA SAS BIC
Nit: 900.893.208-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02619359
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 96 A 130 B 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: anza.cic@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6019296772
Teléfono comercial 2: 3208939583
Teléfono comercial 3: 3214007312

Dirección para notificación judicial: Carrera 96 A 130 B 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: anza.cic@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6019296772
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015, con el No. 02022928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANZA INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 24 de abril de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 02975080 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANZA INGENIERIA SAS a ANZA INGENIERÍA SAS BIC.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1 La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior la consultoría, interventoría y construcción de proyectos, obras civiles y actividades afines. Además de su objeto social principal la empresa podrá: 2 Ejercer la explotación de actividades relacionadas con la ingeniería. 3 Almacenamiento bodegaje y distribución de mercancías de terceros, la realización de actividades típicas de un operador logístico, suministro de personal capacitado para las necesidades propias de la industria. 4 Podrá tomar intereses como participe asociado o accionista, fundadora en otras empresas o sociedades anónimas y de responsabilidad limitada con objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero especie y servicios a esas empresas, podrá dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. 5 Podrá ejecutar contratos de mutuo con o sin intereses, tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 6 Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, podrá grabar, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, pagares, cheques y toda clase de instrumentos negociables. 7 Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 8 Administrar bienes de terceros, celebrar todos los actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y por estos estatutos. Modelo de negocio adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. Prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015 con el No. 02022928 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cesar Alejandro Zamudio Aguirre	C.C. No. 1019038382

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angelica Yanira Castillo Garcia	C.C. No. 1023914130

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02975080 del 10 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 991.177.379
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado